

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**EXTRAORDINARIA #25**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 20:00 (veinte) horas del viernes 12 (doce) de marzo de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.
DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.
LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ	RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número veinticuatro, celebrada el viernes cinco de marzo de dos mil diez.
5. Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO** emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veinticinco por el que se resuelve sobre la solicitud del registro de Coalición "Durango va primero" presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Duranguense, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XIX y XL, 45 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación en su caso, del **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO** emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veinticinco del viernes doce de marzo de dos mil diez, por el que se ordena a los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral local dos mil diez a retirar la propaganda de precampañas de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XXX y XL, 193, 194, 196 párrafo 1 fracciones I y III, 198 párrafo 6, 199, 304, 313, 327 y 327 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, así como 9, 10, 65, 75 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Precampañas para el Estado de Durango.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número veinticinco y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número veinticuatro, celebrada el cinco de marzo de dos mil diez.

Al respecto el Consejero Presidente señala que es un documento que todos tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria número veinticuatro celebrada el cinco de marzo de dos mil diez, la cual es aprobada por unanimidad.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo número cuarenta y cuatro emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Durango en sesión extraordinaria número veinticinco por el que se resuelve sobre la solicitud del registro de Coalición "Durango va primero" presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Duranguense, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XIX y XL, 45 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Concluida la lectura el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, solicita una moción de procedimiento y señala: "en razón de que señala aquí varios documentos los cuales no tuvimos a la vista en el caso de la coalición Durango nos une, solicitaría...

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento y expresa: "la coalición Durango nos une es la de ellos, no la de nosotros".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, continua: "por eso, en representación de la coalición Durango nos une, si me permite. Se trata de que son varios documentos que señala el propio acuerdo los cuales no tuvimos a la vista, insisto que somos parte de este Consejo Estatal Electoral, se sigue violando la ley en materia de acuerdos, en esa virtud solicitamos que se pongan a la vista de los miembros del consejo previo al análisis y discusión del acuerdo los mencionados documentos y para respaldar mi petición quiero solicitarle señor presidente, se dé vista al Consejo en relación al oficio presentado el nueve de marzo en el que solicité dichos documentos y hasta este momento no me han sido proporcionados. El Secretario Ejecutivo de este consejo en una actitud negligente, incumpliendo con su responsabilidad y además incumpliendo con los criterios y las tesis emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no nos ha entregado documentación alguna en relación a esta coalición, no quisiéramos pensar que está siendo parcial en su actuación el señor Secretario Ejecutivo pero todo indica que esa es la actitud que ha asumido desde que entregamos este documento, hemos estado todos los días solicitando que se nos entregue la documentación, el señor en una actitud,

inclusive burlona, porqué no señalarlo, se ha negado sistemáticamente a entregarnos esta documentación. Yo le solicitaría señor presidente que si pudiera instruir al señor secretario le dé lectura a la tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se refiere, es la número quince del dos mil nueve, que se refiere precisamente a la información, porque él ha establecido una serie de argumentos inclusive por ahí mencionó que hay un precedente, yo quisiera que me hiciera favor de que se le diera lectura a esta tesis para que los miembros del Consejo estén enterados de los criterios ya emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a ver si así entiende el señor secretario ejecutivo que nos debe proporcionar toda la información relativa a los acuerdos que se van a tomar en este consejo. Por otro lado, también incumple con su responsabilidad, en razón de que no da cuenta de los proyectos de las comisiones, la ley establece comisiones para que dictaminen, hay una comisión de partidos políticos y este acuerdo lo está emitiendo nuevamente, vulnerando el principio de legalidad, lo está emitiendo directamente el consejo sin que haya un dictamen de la comisión competente, ¿para qué fueron creadas las comisiones? Si me hace favor señor presidente, le solicito que se le dé lectura.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "muchas gracias, se tomará en cuenta tu comentario. Le voy a contestar, el problema es, cuando ustedes trajeron los documentos de la coalición formada por los partidos políticos de ustedes, esos documentos de igual manera... le pido joven, por favor, hay un espacio para el público...

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "señor presidente, nada impide que tengamos personas aquí apoyándonos, así como ustedes tienen personal apoyándolos, dónde dice que no podemos tener personas apoyándonos, si pudiera fundamentarme".

Continua el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente: "cuando se registró la coalición Durango nos une y alguien pedía sus documentos, tampoco se los exhibimos, ¿porqué? Porque usted el otro día ponía un ejemplo, ya me estoy saliendo del tema, mientras que no pase por consejo no está firme, en cuanto pase por consejo, lo que nos quiera pedir en cuanto a esa

coalición, con todo gusto lo atenderemos y en cuanto a su petición, se tomará en cuenta, se tomará nota de lo que está solicitando".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "señor presidente hice una solicitud".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "es mi facultad aceptarla o negarla".

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "solicito que me responda si me la acepta o no me la acepta, precisamente esta tesis establecerá y queda perfectamente claro a que tenemos acceso los representantes de los partidos políticos..."

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "le voy a pedir que nos vayamos directamente al punto que vamos a discutir en este acuerdo".

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "previo a eso hice una moción de procedimiento, señor presidente, y me tiene que resolver la moción de procedimiento".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "en base a las facultades que me concede la ley como presidente de este consejo, no le acepto la moción, gracias".

En seguida el propio Consejero Presidente informa que se han integrado a los trabajos de este órgano colegiado el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo y la Licenciada Julia Eréndida Chacón Rojas, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Enseguida se pone a consideración el acuerdo número cuarenta y cuatro, abriendo una primera ronda de oradores en la que se inscribe únicamente el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, quien expresa: "para continuar con mi alegato le diría que en esta tesis que le menciono que es la quince del dos mil nueve, establece..."

El Consejero Presidente, expresa: "sólo que la tesis no es punto".

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, continua: "si me permite señor presidente, claro que es punto, porque esto me lleva a lo que voy a solicitar en este momento y que tienen ustedes la obligación de responderme, estamos en la sesión, tengo derechos como representante de una coalición para que atiendan mis peticiones..."

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "Lo que tú quieres sería bueno tratarlo en asuntos generales y no en el desahogo de un punto".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "lo que yo quiero, no señor, se trata precisamente de eso, porque no tengo acceso yo a la documentación que se menciona en el acuerdo y en esa virtud estoy en imposibilidad de alegar a favor o en contra de los documentos que dice ahí que fueron aprobados y que establece el acuerdo que cumplen con los lineamientos establecidos en la ley electoral y que cumple con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, no puedo hacer yo una observación si efectivamente es cierto o no, formo parte de este consejo y tengo el derecho de acceder, esta tesis lo que nos lleva precisamente es a eso, yo creo que usted no se puede oponer de ninguna manera a que haya información y que los señores consejeros estén enterados de lo que ya resolvió un tribunal, ustedes utilizan las tesis cuando les conviene y cuando no, tratan de ignorarlas y tratan de que no se les de lectura y que no se informe al consejo respecto al contenido de las mismas. Si me permite y si me hace favor de reponerme mi tiempo que por su intervención no me fue tomado. Esta tesis señala: información reservada y confidencial, debe estar disponible para todos los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral", en razón a la ley electoral y las disposiciones aplicables son exactamente las mismas, nosotros como representantes tenemos el derecho de acceder a toda la información, por ser necesaria para el desempeño de nuestras atribuciones y aquí el secretario ejecutivo está incumpliendo gravemente, está faltando a la probidad que le exige la ley en el cumplimiento de su cargo, esta tesis es clara que tenemos el derecho de acceder a toda la información generada. ¿Dónde está el consejo estatal transparente? No existe en los hechos y en esa virtud, no podemos aprobar, o no podemos en un momento dado, ni siquiera opinar respecto de un acuerdo del que no tuvimos los documentos, se me han estado entregando los acuerdos media hora antes, una hora antes de las sesiones es

imposible que podamos en un momento dado hacer un análisis serio de los documentos que se nos están poniendo a la vista, yo creo que si deberían de establecer criterios que permitan la transparencia, precisamente. En relación a este acuerdo se establece también que hay varios documentos protocolizados ante notario público de los cuales no tenemos conocimiento, en ningún momento, desde el día nueve solicité yo la información y hasta este momento no la tengo y formó parte del consejo y señor presidente yo le solicito que en atención a esta tesis que le estoy mencionando y la cual solicito se agregue como parte del dictamen, que se retire este acuerdo por violar los principios de legalidad y certeza jurídica".

Se abre una segunda ronda de oradores en la que se inscriben el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Contadora Ma. De Lourdes Vargas Rodríguez, Consejera Electoral y Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "gracias señor presidente, para darle respuesta a su aseveración de que vinieron algunas personas a solicitar también documentación respecto a la coalición que represento, tan mala es una cosa como la otra, porque usted debió de haber proporcionado esos documentos, estamos hablando de acceso a la información y de transparencia que tan pomposamente señalan ahí en su página, bueno pues entonces no está cumpliendo ni en uno, ni en otro caso, no está respetando la ley, yo no le estoy exigiendo que me de derechos, nada más le estoy pidiendo que atiendan el principio de equidad que está establecido en la Constitución y que también lo prevé la ley electoral, el principio de equidad es que todos tengamos acceso a los documentos que se van a aprobar aquí, eso precisamente provoca este tipo de discusiones en donde no nos centramos en lo esencial que es el debate jurídico y que tenemos que estar haciendo reclamos por la irresponsabilidad de un funcionario que no está capacitado para desempeñar el cargo que ostenta, eso es lo importante y por eso este consejo ha tomado decisiones equivocadas, decisiones que trasgreden los principios constitucionales, no es posible que utilice

como argumento de que otras personas vinieron a solicitar, debió de habérselas proporcionado, porque la información que hay aquí es pública, no es propiedad del secretario, ni de nadie de los miembros del consejo, la información que hay aquí es de los ciudadanos, no se puede estar actuando de manera parcial, yo no sé qué intereses pretenda proteger el señor secretario al no permitirnos el acceso a la información, nos está impidiendo el desempeño de nuestras funciones y eso no debe permitirse en un consejo electoral ciudadano, que se entiende que representa a los ciudadanos, aquí me da la impresión de que no se está cumpliendo con ese principio de representación de los ciudadanos en la organización de las elecciones y que lo único que se está haciendo es proteger intereses de un grupo, gracias señor presidente".

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, expresa: "antes que nada, quisiera yo expresar que por nuestra parte tenemos confianza en los abogados del Partido Acción Nacional y en los abogados también de los otros dos partidos coaligados con ellos, puesto que no requerimos ni solicitamos ninguna copia ni antes ni después de los documentos que ellos presentaron puesto que estamos seguros que cumplieron con la ley en ese aspecto, aunque no con el tiempo de la presentación, definitivamente la coalición Durango nos une violó la ley al presentarla con treinta y tres días de anticipación, violó el artículo 45 de la ley electoral, puesto que la presentó con esa anticipación, será porque sus dirigentes nacionales tenían libre ese día para venir aquí, la cosa es que violando flagrantemente ese artículo presentaron el convenio de coalición, cuando ese mismo artículo señala que con veintidós días de anticipación, es decir, el siete de marzo, nosotros cumplimos con esa disposición, ese día a las once treinta de la noche presentamos el convenio, el Licenciado Valles estaba presente cuando llegaron nuestros dirigentes estatales, cuando llegaron también los asesores jurídicos nacionales de los cuatro partidos que conformamos la coalición Durango va primero y donde también con varios días, inclusive semanas, de anticipación, estuvieron analizando toda la legislación electoral, la constitución, la fundamentación y sobretodo los documentos que se presentaron, en ese sentido, lo hicimos, lo presentamos en tiempo y en forma y ahí están los documentos desde ese entonces, en ese caso, desde nuestro punto de vista, a disposición de todos. Yo le hubiera pedido al licenciado que si también en ese caso tiene mucho interés, yo le hubiera podido proporcionar un tanto al margen de que lo

solicite al consejo o no, de toda esa documentación, porque lo tenemos también en medio magnético, pero en fin, yo quiero expresar que en ese sentido estamos totalmente dentro de la ley y si alguien, representante de alguna coalición o de algún otro partido, bueno tiene los procedimientos y las vías legales para poder proceder conforme a su derecho, gracias”.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, solicita el uso de la palabra por alusiones personales, se le concede.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hace una moción de procedimiento y expresa: “yo creo que en muchos de los casos se ha abusando queriendo argumentar que hay alusiones personales cuando el artículo 19...

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: “me están concediendo la palabra y estás interrumpiendo la palabra que me concedió a mí, entonces, solicítale la palabra, me está aludiendo el señor representante”.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: “estoy solicitando una moción de procedimiento porque creo que es incorrecto. Si me permite señor presidente una moción de procedimiento porque considero que es incorrecto que le conceda el uso de la palabra para una supuesta alusión personal. El artículo 19 establece cuando es una alusión personal y dice los oradores se abstendrán de realizar alusiones personales que se pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos contemplados en el orden del día, o en su caso, se aborden, es decir, lo que aquí se ha discutido en relación a la coalición no es ningún asunto ajeno ni es una alusión personal a Arturo Valles...

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: “se está refiriendo al licenciado Valles y podemos recurrir a... voy a intervenir en relación al tema que se está tratando”.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "pero no es ajeno a la discusión, yo le solicitaría señor presidente que las alusiones personales antes de concederlas, se verifique si efectivamente causa una controversia o discusión ajena al asunto contemplado, en este caso, no es una circunstancia o discusión ajena".

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "siendo diputado no entiendo que no sepas lo que es una alusión personal, señor me había concedido la palabra a mí..."

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "no se está refiriendo a que Arturo Valles lo vieron en tal parte, o lo que sea, entonces no hay alusión...lea el artículo".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "por eso, entonces estas cayendo en el mismo juego, el señor diputado está cayendo en el mismo juego".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Nada más que yo solicité el uso de la palabra. Yo estoy haciendo alusión a una moción de procedimiento y el propio reglamento de sesiones dice: los oradores se abstendrán de realizar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos contemplados, eso es una alusión personal, si él se refiriera a Arturo Valles en una circunstancia ajena a la coalición...

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "una alusión personal es cuando se está refiriendo al representante de la coalición y se está refiriendo al licenciado Valles, tú los has usado, en la sesión pasada lo usaste por alusiones personales".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "guarden orden por favor, no vamos a permitir aquí un pleito personal..."

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "pues entonces que el señor diputado respete, que me dieron uso de la palabra por alusión personal".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "yo le solicitaría nada más señor presidente, que antes de conceder el uso de la palabra, cuando se solicite por una alusión personal, se analice si cumple estos requisitos esa supuesta alusión personal, nada más le solicitaría eso, señor presidente".

El Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, Consejero Presidente, expresa: "en base a lo que manifiesta el Licenciado Rosauro Meza, efectivamente, ya le había concedido yo el uso de la palabra hasta por un minuto, agótelo por favor".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "gracias señor presidente, nada más para observar aquí la cuestión de que le agradezco la atención al licenciado Alcántar, efectivamente estuvimos aquí, nada más que quiero hacer una precisión, no se nos permitió el acceso a la documentación que estaban presentando en ese momento los cuatro partidos coaligados, el señor secretario fue y se encerró en su oficina y de ninguna manera permitió que nadie pasara, estuvimos presentes, le consta al Licenciado Alcántar, si había la posibilidad que ellos nos permitieran el acceso a revisar la documentación, yo no estoy poniendo en duda, porque no los tengo a la vista, no puedo juzgar sobre algo que no tengo a la vista, yo necesito tener a la vista esa documentación para poder opinar, yo no dudo que hayan cumplido, lo que si digo es que no la tengo a la vista y ese es un incumplimiento grave de la ley".

El Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa: "hacer algunos comentarios en el sentido de que, yo creo que el Instituto aquí no se trata de si hay confianza entre los partidos yo creo que debe de haber transparencia, yo creo que toda esa información debería estar desde un primer momento a disposición de todos los que integramos el consejo, incluyendo los representantes de los partidos políticos, para poder estar en posición de discutir y ver si efectivamente cumple con los requisitos porque de otra forma, la verdad es que están dejando en

estado de indefensión a los partidos políticos porque aquí no es cuestión de confianza, la verdad es que ustedes son un consejo que fue electo por nosotros representantes de los ciudadanos, entonces los ciudadanos, ustedes vayan y díganle a cualquier ciudadano que no le dan la información inmediata a los partidos porque tampoco la otra, porque no es disculpa que la primera coalición tampoco se les dio información, ese no es ningún tipo de disculpa, yo siento que de veras ustedes como un consejo ciudadanos, bueno pues deben de ser muy transparentes y en ese sentido, ustedes deberían, porque si no se presta, de veras, de veras con todo respeto se los digo a ustedes consejeros, se piensa que no hagas cosas buenas que parezcan malas, porque el hecho de que usted no le proporcione esa información pues da lugar a dudas de que se diga porque no se quiere entregar, tal vez porque no está completa o no sé, por eso es importante, por la propia transparencia del Instituto que eso no vuelva a suceder, que todo lo que se solicite se entregue, porque eso de negar información, creo que en pleno siglo veintiuno no puede suceder y menos en un consejo ciudadano, eso a lo mejor se daba cuando antes la autoridad era la que se encargaba ella misma de organizar las elecciones, pero ahora es un consejo ciudadano, por eso con todo respeto yo los exhorto a los consejeros a que en ese sentido busquen ser transparentes y busquen entregar la información a quien la solicite, es cuanto, presidente".

La Contadora Ma. de Lourdes Vargas Rodríguez, Consejera Electoral, expresa: "con su permiso señor presidente, yo sólo me voy a permitir manifestar que quien no esté de acuerdo con las decisiones que se toman en el seno del consejo aún tienen la posibilidad de utilizar la herramienta jurídica que les da la ley en medios de impugnación en materia electoral en la cual se manifiesta que tienen los cuatro días contados a partir de que se conozca el acto impugnado para poder solicitar su inconformidad sobre este mismo acto, sería todo señor presidente".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "yo quisiera hacer referencia a los incidentes que se han generado en relación a la discusión de este tema y me parece muy lamentable que el representante de la coalición Durango nos une en algunos de los casos interrumpa y en su momento vaya generando la posibilidad de un debate ríspido y de un debate donde nos estemos arrebatando la palabra, si él quiere que en ese tenor sean las discusiones de nuestra parte

habrá toda la disponibilidad y en ese sentido, solamente quiero decirle y aclararle al Licenciado Valles, él argumenta y pretendía que aquí se le diera lectura a una tesis de jurisprudencia que él tiene por ahí a la vista y él sabe perfectamente, porque creo que si lo sabe, que los criterios que en un momento dado establecen las tesis de jurisprudencia tienen obligatoriedad únicamente para su observancia por los órganos jurisdiccionales, es decir, este órgano electoral, no tiene obligación en un momento dado de observar lo contenido en una tesis jurisprudencial ya que esta se refiere únicamente para la aplicación al momento de resolver las controversias de los órganos jurisdiccionales en materia electoral".

Agotada la segunda ronda de oradores, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **Acuerdo número cuarenta y cuatro emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veinticinco por el que se resuelve sobre la solicitud del registro de Coalición "Durango va primero" presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, y Duranguense, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XIX y XL, 45 y demás relativos de la Ley Electoral para el Estado de Durango.** El cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la Aprobación en su caso, del acuerdo número cuarenta y cinco emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veinticinco del viernes doce de marzo de dos mil diez, por el que se ordena a los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral local dos mil diez a retirar la propaganda de precampañas de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XXX y XL, 193, 194, 196 párrafo 1 fracciones I y III, 198 párrafo 6, 199, 304, 313, 327 y 327 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, así como 9, 10, 65, 75 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Precampañas para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario da lectura íntegra al acuerdo de referencia.

Una vez concluida la lectura, se pone a consideración, abriendo una primera ronda de oradores, en la que se inscriben el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, Diputado Licenciado José Luis López Ibañez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Licenciado José Luis Chávez, Consejero Electoral.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: "Gracias señor presidente, primeramente quisiera señalar que este acuerdo sale sobrando aunque suene trillado, la ley no se vota, hay un reglamento de precampañas que establece un procedimiento para el retiro de la propaganda que no cumpla con las especificaciones señaladas en la ley y en el propio reglamento y si no se cumple con esta reglamentación, bueno pues el artículo 66 del reglamento mencionado señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sujetándose a lo que prevé el reglamento que estamos mencionando, deberá ordenar el retiro de la propaganda electoral, no hay necesidad de emitir un acuerdo relacionado con este asunto del retiro de la propaganda, si hay candidatos, partidos o coaliciones que no cumplen con lo establecido en la ley y en el reglamento en materia de propaganda de precampaña electoral, pues entonces tienen todas las facultades y no necesitan emitir un acuerdo para cumplir algo que ya está establecido en la ley, ese sería mi comentario y para hacer referencia y en relación al mismo tema como una variación del mismo si me permite el diputado, claro que las opiniones, los comentarios y las intervenciones de los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los organismos electorales pueden en un momento dado permitir el cambio, modificación o revocación de un acuerdo que se está analizando, es otra tesis, discúlpame que te lo mencione, pero es otra tesis y los tribunales ya se expresaron en ese sentido, no solo se trata la jurisprudencia de aplicación obligatoria, también los organismos y no solo las tesis, los precedentes también los aplican los organismos electorales, no sé si hayas acudido alguna vez al Consejo General del Instituto Federal Electoral donde se citan tesis, se establecen precedentes, se establecen jurisprudencias y quedan insertos en los documentos con los que se aprueban los acuerdos del consejo

general. Señor presidente, para mí este acuerdo no tiene ninguna función específica puesto que la ley y el reglamento les señala a ustedes, cuál es el procedimiento para retirar la propaganda que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley, gracias”.

El Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, expresa: “buenas noches a todas y a todos los presentes, desde luego que nosotros estamos de acuerdo en la ratificación del acuerdo que se está poniendo a discusión, donde textualmente dice: Se ordena a los partidos políticos y coaliciones electorales, para que retiren la propaganda generada con motivo de las precampañas del proceso electoral dos mil diez, de manera inmediata, conforme a lo establecido en el reglamento de precampañas para el Estado de Durango; en ese sentido yo quiero manifestarles que hemos actuado en ese sentido, y un reporte inicial que tengo y que con mucho gusto invitaremos a los ciudadanos consejeros si así lo creen conveniente y a los representantes de los partidos políticos, a que verifiquen que hasta este momento hemos borrado o despintado las siguientes bardas: entrada a la colonia azteca frente a la Secretaría de Educación Pública; boulevard Domingo Arrieta y General Tornel, donde estaba el lienzo charro, entrada a la colonia José Martí y boulevard Domingo Arrieta, boulevard de las Rosas, esquina Felipe Ángeles, en la colonia José Revueltas, calle once de octubre en la colonia Arturo Gámiz, perimetral ferrocarril esquina con milpillas en la forestal, calle parque sahuatoba con parque de los recuerdos en la colonia Armando del Castillo, libramiento San Ignacio esquina con boulevard Factor, libramiento San Ignacio a un costado de grúas Sánchez, boulevard Factor a un costado de la gasolinera, colonia Guadalupe calle Industrial y boulevard Factor, boulevard Armando del Castillo a un lado de un negocio ahí que se llama la Bodega, calle Maximiliano Domínguez esquina con Antonio Gaxiola colonia Héctor Mayagoitia, Salvador Fernández esquina con Antonio Gaxiola de la misma colonia, Eduardo Hernández esquina con Enrique Suberman, igual colonia Héctor Mayagoitia, Alberto Cinconegui esquina con Tomás Urbina colonia Villa de Guadalupe, puedo seguir dando lectura, son más de treinta. Lonas de la carretera a Mazatlán son dos lonas las que se han retirado de ahí en el boulevard Durango esquina con mina, boulevard Domingo Arrieta y Teresa de Calcuta, Dolores del Río y prolongación Cuauhtémoc, igual boulevard Dolores del Río esquina con Uxmal; en ese sentido estamos dando pleno cumplimiento al acuerdo y aquí como dice nuestro amigo representante de la

coalición Durango nos une, quisiéramos que se procediera de la misma manera, hay un sinnúmero de espectaculares con la dirección en internet [www Durango](http://www.Durango) nos une punto com, el color característico del Partido Acción Nacional y una pincelada en amarillo del Partido de la Revolución Democrática, les faltó el naranja, entonces si nos gustaría que este consejo de manera inmediata tomara el acuerdo como lo citó nuestro compañero el representante de la coalición Durango nos une, el artículo sesenta y seis...

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, señala: "señor, el tiempo se agotó".

Continúa el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo: "entonces insisto estamos cumpliendo de manera correcta, rápida y apegada a todo lo establecido respecto a las precampañas y lo vamos a continuar haciendo. Si bien es cierto que...

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "licenciado por favor se le acabó el tiempo, espere para una segunda ronda".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, solicita el uso de la palabra por alusiones personales.

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "no, no hubo alusiones personales".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "se está refiriendo al representante de la Coalición Durango nos une y aparte somos amigos, entonces yo creo que ya mas alusiones no puede haber".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, le concede el uso de la palabra hasta por un minuto.

el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "gracias señor presidente, si esas fotografías que mostró él acreditan que es propaganda electoral como lo establece el reglamento de

precampañas, bueno pues ustedes tienen que actuar en consecuencia, siempre y cuando, insisto, cumpla con los requisitos establecidos en el propio reglamento de que se trata de propaganda de precampaña electoral, la ley y el reglamento hablan muy claro que es propaganda de precampaña electoral y cuáles son los elementos que contiene esa propaganda electoral, gracias señor presidente”.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento y expresa: “yo quisiera insistir nuevamente y ésta es una moción de procedimiento, porque precisamente creo que la presidencia está concediendo indebidamente el uso de la palabra en el caso del representante de la coalición Durango nos une, cuando le di lectura al artículo 19, ahí establece o precisa cuando se considera una alusión personal y en ningún aspecto, ni en ningún momento yo vi que el representante del Partido del Trabajo, se refiriera en relación al representante de Durango nos une a una circunstancia ajena, entonces aquí ya el representante de Durango nos une ha estado insistiendo en tomar la palabra de manera indebida y creo yo que si debe de ser más estricta la presidencia en el sentido de conceder la palabra cuando no corresponde”.

El Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa: “primeramente para hacer el señalamiento respectivo que a la hora de que se está levantando la lista de los oradores en la primera ocasión me esperé, cuando dijeron legisladores, levanto la mano ya, dije no me van a alcanzar a anotar, y resulta que Rosauro Meza se anota atrás de mi, entonces yo si quisiera ver la situación de la dinámica porque vamos a estar esperando a que yo levante la mano y él la levante y que entonces en este caso, el secretario levante bien esto, porque desde mi punto de vista no debió haber participado en la primera ronda porque no levantó la mano a tiempo ya posteriormente fue anotado por el secretario, se lo pido porque si no constantemente va a estar cerrando las discusiones el señor legislador, va a estar esperándose y como de alguna forma ha habido complacencia por parte del secretario porque yo no lo vi en la primera ocasión que levantara la mano, entonces se puede prestar, entonces le pido por favor en ese sentido que se maneje esto correctamente. Y bueno respecto a este acuerdo concuerdo con lo que ya han manifestado en el sentido de que pues no había necesidad del mismo porque ya lo establece la ley, pero yo voy un poquito más allá tuve la

oportunidad de escuchar al presidente del Instituto referirse en este sentido a este acuerdo, pero creo que por salud del propio Instituto creo que primero debería de resolverse o votarse las cosas aquí y luego ya después darse a los medios de comunicación, porque yo no veo como por ejemplo y les pongo un ejemplo, la Corte a la hora de resolver no primero lo da de alguna forma del conocimiento a los medios de comunicación y luego posteriormente aquí al consejo que es donde se vota, pues es cuando nos venimos enterando, luego sucede que inclusive hasta yo dije, bueno a lo mejor a mí no me notificaron y yo no estuve en esa sesión porque si me pareció extraño y hasta fui y le pregunte a mi secretaria ¿oiga no nos han citado? No nos han citado, entonces yo creo que por propia salud de este consejo si sería importante que todas estas decisiones o todos estos temas que se tocan fueran primero resueltos o discutidos y conocidos por el consejo para posteriormente ser conocidos por los medios de comunicación, es cuanto, señor presidente".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "muchas gracias, nada más para recordarle que este reglamento fue votado hace mucho, al reglamento me refiero".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa: "gracias señor presidente, pude haber solicitado la intervención antes por alusiones personales, el señor diputado si dijo mi nombre, Rosauro Meza y ese soy yo, y se refiere a una circunstancia ajena al dictamen; el señor se queja diciendo que yo solicito la palabra al final y yo quiero decirle señor diputado por si no lo sabe que en el reglamento no establece un orden de prelación para poder tomar la palabra, yo la puedo tomar en el momento que se me antoje, siempre y cuando no se haya cerrado la ronda de oradores y si yo me animo o me dan ganas cuando ya todos se anotaron pues ese es un asunto muy personal que estoy apegado al reglamento, el presidente por cortesía hace la referencia muchas veces quién quiere hacer uso de la palabra los consejeros, los partidos políticos, pero yo tengo la libertad de acuerdo al reglamento, y aquí no se trata de cortesía ni de buena voluntad del secretario, yo tengo de acuerdo al reglamento la posibilidad de inscribirme en la ronda de oradores al momento en que a mí se me antoje diputado. Segundo en relación a lo que comentaba el diputado Valles, pues que bueno que se haya dado cuenta quizás hasta ahorita, en su intervención anterior

dijo que la intervención de los partidos puede ser considerada para la modificación de un acuerdo, efectivamente pues si lo que nos entregan aquí es un proyecto diputado, usted, perdón, licenciado, que malo que se haya dado cuenta hasta hace ratito de eso, en relación a la aplicación de la tesis de jurisprudencia yo le decía que es de observancia obligatoria para la aplicación de los órganos jurisdiccionales y lo podemos eso discutir posteriormente, pero y déjeme decirle, también licenciado que en su momento, usted indebidamente y fuera del reglamento me cuestionaba si yo había ido o no a una sesión del consejo general del IFE, lo que yo haya hecho, haga o pueda hacer futuramente es algo que poco le interesa de lo de mi vida personal, yo le solicitaría al presidente que en su momento no permita que haya referencias o preguntas entre los consejeros. Segundo...

El Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, intenta hacer uso de la palabra, solicitando una moción de procedimiento.

Continúa el Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "yo les dije que en el tono que ellos se dirigieran lo íbamos a hacer y simplemente estoy correspondiendo a las alusiones que ellos hicieron. Segundo, la intervención en relación a cuando solicita el señor representante de la coalición Durango nos une la palabra por alusiones personales se refiere tramposamente a que se ponga mucho cuidado al momento de solicitar el retiro de la propaganda que sea referente a los procesos internos, porqué? Porque hay una circunstancia que este consejo debe tener muy claro al momento de ordenar el retiro de la propaganda electoral de las precampañas, la coalición Durango nos une ha puesto unos espectaculares que tramposamente pretenden posterior a que se solicite su retiro decir que no contiene ningún logotipo de ningún partido de la coalición y de que no fueron contratados en su momento por dicha coalición, es decir, debe de tomar este consejo las precauciones necesarias porque en su momento se van a pretender deslindar aún cuando hay una página señalada en dicha propaganda que corresponde a la coalición Durango nos une, van a pretender tramposamente deslindarse de esa página, y en ese sentido pues yo creo en muchas de las ocasiones se pretende y se exige legalidad y transparencia pero poca legalidad y poca transparencia hay yo supongo, a reserva de retirarlo y de

solicitar una disculpa si así no fuera, pero supongo que la coalición Durango nos une, pretende mantener esa propaganda porque ya algunos miembros o algunos personajes identificados con esa coalición se han prácticamente deslindado de la existencia de esa propaganda por eso solicito que este consejo al momento en que se ordene tenga muy en consideración esos espectaculares que se han puesto y que incluso para referencia hay una página que está puesta en esos espectaculares y que en ese sentido se refiere precisamente a la coalición Durango nos une, es cuanto señor presidente”.

El Licenciado José Luis Chávez Ramírez, Consejero Electoral, expresa: “gracias señor presidente únicamente para referirme al acuerdo, al proyecto que se está ahorita discutiendo, en virtud de que se esgrimieron algunas cuestiones que pertenecen a otro momento, al que se refería, que no sea una alusión personal al diputado, en relación por ejemplo a cuestiones que son parte de la facultad del Instituto si procede precisamente sancionar por falta de retiro, si tiene alguna cuestión ahí subliminal, eso ya será cuestión de otro momento, yo me refiero nada más al acuerdo que de alguna manera contrario a lo que se ha opinado por aquí desde mi particular punto de vista no está demás, porque en nada impide la facultad del Instituto y de los Consejeros que vayamos viendo y vayamos advirtiendo que vayamos agotando cada una de las etapas y que las vayamos subrayando sería todo, porque en realidad es el espíritu del acuerdo que estamos tomando ahorita, que estamos discutiendo, los demás pormenores por lo que se vio son particulares, gracias”.

Se abre una segunda ronda de oradores en la que se inscriben el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une; el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo; el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, expresa: “gracias señor presidente, nada más para señalar lo que decía el Diputado López Ibáñez en cuanto a que usted se anticipa al acuerdo tomado, usted anunció el día de ayer que ya había enviado oficio a los

partidos para que retiraran su propaganda de precampaña, en este caso, entendido a la coalición no hemos recibido ningún oficio y hasta este momento nos estamos enterando del acuerdo, nos lo acaban de entregar, nada más para señalarle la manera tan descuidada como se realizan algunas actividades en este consejo me referiré al Periódico Oficial del jueves 25 de febrero donde se anticipa que se publica el convenio de coalición cuando el acuerdo fue tomado el día 26 de febrero...

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "le pido por favor por tercera ocasión, regrese al punto, por favor".

Continúa el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "es como una referencia, nada más para que se vea lo descuidado como se actúa aquí, respecto a lo que dice el diputado, le agradezco, tres veces se refirió a mí como diputado, pero ojala y algún día tenga la oportunidad de llegar para propiciar cambios que beneficien sobre todo a la legislación electoral".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "licenciado por favor, por cuarta vez le pido se centre en el punto o le retiro el uso de la palabra".

Continúa el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "si me permite voy al punto, señor presidente, me está haciendo que pierda el tiempo que tengo tan escaso de tres minutos, el artículo 196 en su fracción tercera se señala que es propaganda electoral, entonces se tiene atender a esto o modifique la ley, usted es diputado, usted tiene la facultad y lo aludo para que me conteste, si usted puede y tiene la facultad de iniciativa bueno pues entonces incluya esa propaganda que usted dice y que le está ordenando aquí al consejo que la tomen en cuenta como propaganda de campaña, bueno que se sujeten al principio de legalidad, aquí establece cuál es la propaganda de precampaña, si usted me está mandando a leer algunas cuestiones yo le pediría que en su intervención se le diera lectura a esta fracción tercera del artículo 196 que se refiere claramente a propaganda de precampaña. Por otro lado, es un principio de derecho que el que afirma está obligado a probar, si usted tiene pruebas que acrediten que esa propaganda es de precampaña de algún precandidato, bueno pues muéstrelas en el momento

que el consejo tiene conocimiento de esos hechos está obligado a actuar, si usted tiene las pruebas muéstreselas al consejo para que el consejo en cumplimiento al reglamento ordene su retiro, gracias señor presidente".

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "nada más para informarle que en su partido trabaja la señora Teresa Rodríguez, quien recibió el escrito, aquí está el sello con fecha 9 de marzo de 2010, en punto de las seis cuarenta y cinco".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "nada más que le recuerdo que es una coalición, no es un partido político para efectos electorales, ¿está autorizada para recibir notificaciones?".

Continúa en la ronda de oradores el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, quien expresa: "en el numeral cinco de los considerandos del acuerdo que se está discutiendo define lo que es la propaganda de precampaña y la define como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, etcétera, lo que yo he señalado de la coalición Durango nos une, es una imagen, es una imagen, y también este pendón con el logotipo de Acción Nacional promoviendo un evento, es una imagen y así como van saliendo las cosas, yo le aseguro que al momento que este consejo si llegara a ordenar el retiro de esa propaganda inmediatamente nos daríamos cuenta a quien pertenece, entonces creo que de eso en pocos días lo vamos a saber. Y segundo en toda la parte norte del Estado hay pendones de precampaña del Partido Revolucionario Institucional, en la zona norte, lamentablemente no tengo las imágenes pero esto es así y también las pintas que se hicieron con Durango va primero y que todo mundo las vemos y que así se denomina la coalición y que tiene el logotipo del PRI, etcétera, etcétera, entonces si quisiéramos que pues se pudiera actuar con el mismo recelo. Y por último espero no..."

El Consejero Presidente, Licenciado Raymundo Hernández Gámiz: "tiempo, se agotó el tiempo. Lo que pasa es que la ronda es de tres minutos y si le permito los tres minutos y luego el cierre, me meto en un problema, vámonos al reglamento".

El Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesta: "pues nuevamente, yo no necesito, la verdad, y hago el señalamiento porque luego digo hay quien es complaciente y no me quejo del diputado, porque el diputado tratara en su momento de estar aprovechando y cuando vea que yo levante la mano él la levante a lo mejor siempre va a estar haciendo lo mismo, pero sí creo que en este caso el secretario por respeto a él porque ya preguntó a los legisladores, nadie la levantó, la levanto yo y posteriormente la levanta solamente para cuestión de procedimiento, incluso y voy a caer a lo mejor en el mismo error que cayó el diputado porque se jacta que se espero a no contestar alusiones personales porque pudo haberlo hecho, porque así se jacta y luego, en lugar de referirse al punto de acuerdo pues empieza a debatir de alusiones personales, entonces si termina pues, haciendo uso en este sentido de las alusiones personales y era solamente reiterarles que el consejo en este caso es el que tiene que resolver todas estas situaciones que se están presentando y que tendrá que valorar si realmente la propaganda que va a retirar es una propaganda realmente electoral eso ya será como en este caso el consejo el que valorara lo conducente, es cuanto señor presidente".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa: "gracias señor presidente, nada más para hacer referencia a lo que comenta el diputado López Ibáñez, no crea que me tomo tanta importancia diputado, yo esto tengo haciendo aquí en este órgano desde hace más de doce años, siempre ha sido mi forma de intervenir, quiero nada más referirme a que veo de veras y no lo digo de manera peyorativa una actitud cínica por parte del representante de la coalición Durango nos une en el sentido de anticipar prácticamente a este consejo que de ellos no hay la voluntad de retirar la propaganda y él se atreve a retar a un servidor a probar que dicha propaganda corresponde a la coalición que él representa, creo yo que es una actitud cínica a todo mundo por lógica natural por cualquier circunstancia y como lo decía el representante del Partido del Trabajo obviamente que es del dominio público de quién es esa propaganda, en ese sentido, quizás debamos como órgano electoral y vigilante de las disposiciones legales tener la precaución de solicitarle quizás ya no de manera obligada o coactiva a la coalición Durango nos une sino en un afán de buena voluntad que dejara ese cinismo a un lado y que en su momento reconozcan

simple y llanamente que esa propaganda les corresponde, esas imágenes bien lo refería el representante del Partido del Trabajo, esas son imágenes tal y como lo describe precisamente y el propio Reglamento de precampañas hace referencia a que se tendrá por conceptos de propaganda y de actos de campaña a lo que se refiere la propia ley electoral, entonces en ese sentido, si exhortarlos quizá, si no se les puede demostrar que es de ellos, exhortarlos para darle mayor civilidad al desempeño de este proceso electoral y que en su momento simple y llanamente si no la retiran, debo decirles que tampoco consideramos que sea un elemento que genere una competencia más, que pueda generar mayor dificultad al Partido Revolucionario Institucional, no es interés del Partido Revolucionario Institucional y quisiera referirme nada más nuevamente a que este órgano colegiado merece respeto y yo nunca le he dado una orden ni pudiera darla a este consejo, yo si le pediría al representante de la coalición Durango nos une, una disculpa a este consejo que la merece".

El Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral, expresa: "con su permiso señor presidente, quisiera hacer uso de la palabra para hacer referencia al artículo dos de nuestra ley, el artículo dos de nuestra ley en su párrafo sexto dice la interpretación de las disposiciones de esta ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional y en último caso se sujetará a los principios generales del derecho, haciendo referencia a ese artículo yo me iría al artículo 196 en su párrafo tercero que dice propaganda de campaña: conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido y hay unos carteles que dicen Durango nos une y salió durante un tiempo establecido, entonces el representante de Durango nos une dice "señor yo veo este acuerdo como innecesario" pues tal parece que si es necesario, tal parece que si es necesario porque como que los señores fingen no entender para acomodarse, entonces claro que si es necesario, yo quisiera hacer un llamado a todos los miembros de este consejo para que buscáramos cómo sí hacer las cosas y no cómo no, escuche la participación del Licenciado Alcántar del Revolucionario Institucional donde muestra una disposición, una apertura, para que en esta sesión se llegue a acuerdos, veo la participación del representante del Partido del Trabajo también "señor ya empezamos a retirar", y veo desafortunadamente la participación del representante de Durango nos une que él viene a ver cómo no, no cómo si, como no, y entonces nos enfrascamos en una discusión en un dime y direte de cómo no hacer las cosas, entonces yo

hago un llamado para que actuemos con madurez y si realmente queremos que este proceso se lleve a feliz término, no solamente pidamos respeto, también demos el respeto primeramente a este Instituto, a este consejo y luego pues también analicemos en esa forma la ley porque de alguna manera creo yo que ellos ya se están anticipando a decir "oiga en ningún momento es campaña de precandidatos" pero por favor dice Durango nos une y sabemos quién es Durango nos une y eso es lo que yo manifestaría, gracias señor presidente".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, solicita el uso de la palabra por alusión personal, se le concede y expresa: "nada más para aclararle al señor consejero manzanera que en la primera intervención que yo hice, en la primera ronda, probablemente no estaba atento a mis palabras, que si este consejo determinaba que había propaganda de precampaña ubicada en algunos lugares de esta ciudad y que si consideraban retirarla que la retiraran, en ningún momento me he opuesto, no ponga palabras en mi boca que nunca he dicho, yo estoy por lo que ordene este consejo electoral, les aclara que el artículo sesenta y seis del reglamento establecía que tienen facultades para ordenar el retiro de la propaganda y si ustedes así lo consideran bueno pues tendrán en uso de sus atribuciones que realizar lo que tengan que hacer, yo en ningún momento dije, ni estoy tratando de eludir la responsabilidad si se acredita esa responsabilidad de la coalición Durango nos une".

Enseguida se pone a consideración el **acuerdo número cuarenta y cinco emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veinticinco del viernes doce de marzo de dos mil diez, por el que se ordena a los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral local dos mil diez a retirar la propaganda de precampañas de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, XXX y XL, 193, 194, 196 párrafo 1 fracciones I y III, 198 párrafo 6, 199, 304, 313, 327 y 327 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, así como 9, 10, 65, 75 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Precampañas para el Estado de Durango, el cual es aprobado por unanimidad y se agrega a la presente acta como anexo 2.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos, del día doce de marzo de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE \_\_\_\_\_

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL \_\_\_\_\_

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA \_\_\_\_\_

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA \_\_\_\_\_

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N. \_\_\_\_\_

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I. \_\_\_\_\_

LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ  
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

---

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ  
RPTE. P.R.I.

---

C. ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ  
RPTE. P.T.

---

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS  
RPTE. P.V.E.M.

---

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
RPTE. P.D.

---